

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO
SUBDIREC.GESTION Y DES. DE LAS PERSONAS
SECCION ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS
N°3219/22.11.2023
CGL/EMA/RVC/CMA/frl.

RESOLUCION EXENTA N°

5289 *30.11.2023

VALPARAISO,

VISTOS: Razones de buen servicio, Correo Electrónico de fecha 17 de noviembre 2023 de Jefe Administración de las Personas del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; D.F.L. N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y -sistematizado del D.L. N° 2763/79, Decreto N° 140/2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 6/2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta RA. N° 2749/2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Decreto Exento N° 61/2023 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- DEJASE ESTABLECIDO, orden de Subrogancia de la "Subdirección de Gestión Asistencial" de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, a contar del 01 de noviembre 2023 y hasta nueva disposición.

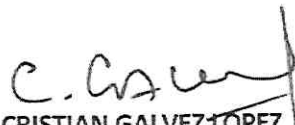
1° Subrogancia: D. HEIKE OBERMOLLER CANALES, (RUN: 7.031.979-9)
Odontóloga, 11 y 33 hrs./sem. Contrata.

2° Subrogancia: D. HASSAN ESCOBAR DIAZ, (RUN: 12.845.318-0)
Médico, 22 hrs./sem. Contrata. en comisión de Servicio desde Hospital Carlos Van Buren.

2.- Con la presente resolución se pone termino cualquier nombramiento existente a la fecha anteriormente mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,




CRISTIAN GALVEZ LOPEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión Asistencial D.S.S. marlene.ahrens@redsalud.gob.cl
- Sección Personal D.S.S. paula.barrazav@redsalud.gob.cl
- Sección SIRH D.S.S. fabrizio.bergaminp@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes D.S.S.
- Interesados





HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 110635/440/2023

V REGIÓN VALPARAÍSO, 18/01/2023

NORMAS LEGALES Y

COMPLEMENTARIAS: Ley 18.834, solicitud del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, con vºbº del Director del Establecimiento, DFL. N°29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y DFL. N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y su Reglamento aprobado por D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud, la Resolución 6/2019, la Resolución N° 6/2022, Resolución N° 2/2022, todas de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 de Minsal y la Res. Exenta N° 312 del 21.02.2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que designa el cargo de director y; Resolución Exenta N° 4867 del 07.10.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que designa el cargo de director subrogante, dicto lo siguiente:

Solicitud del Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, mediante el cual se indica que a contar del 21.12.2022 y hasta nueva disposición D. HASSAN ESCOBAR DIAZ, RUT: 12.845.318-0, se desempeñará con su cargo de 22 horas en el SSVSA, en función de la creación del Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del SSVSA, cuya dependencia será directamente del Jefe Superior de Servicio. Se regulariza situación administrativa.

Y con esta Resolución se deja sin efecto la Resolución Exenta RA N° 110635/7513/2022.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

HASSAN ESCOBAR DÍAZ, R.U.N. N° 12845318-0, MEDICO CIRUJANO grado de la planta de PROFESIONALES FUNCIONARIOS REGIDOS POR LEY 19.664 de SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO; en SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO, DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO, en la REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 21 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de



1674051661326394



1674054785917



diciembre de 2023, con motivo de la CREACION DEL DEPARTAMENTO
RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SERVICIO DE
SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1674051661326394



1674054785917

